

MEMORANDUM

AUMENTO DE LA BASE IMPONIBLE PARA LIQUIDAR APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	FECHA:14/03/2019
--	-------------------------

Por medio de la Resolución (Anses) **74/2019** publicada en el BO el día 06/03/2019, se modificaron los límites mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de los aportes personales y las contribuciones patronales dirigidas a las ART.

En función de la misma, se fijan los valores mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de aportes y contribuciones de la Seguridad Social en **\$ 3.621,04** y **\$ 117.682,47** para todos los conceptos a retener al empleado (Jubilación, Ley 19.032 –INSSJyP-).

Teniendo en cuenta estas modificaciones, el mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de aportes y contribuciones con destino al Sistema de Obras Sociales queda fijado en **\$ 7.242,08** y **\$ 117.682,47** respectivamente.

Estos valores implican un aumento del **11,83 %** sobre los valores vigentes al 31 de Diciembre de 2018, equivalente a la movilidad de las prestaciones jubilatorias.

VIGENCIA: REMUNERACIONES DEVENGADAS DESDE EL 1º DE MARZO DE 2019.